



Radicado No. 20171100095011
05/09/2017

Bogotá, D.C.,

RADICADO INTERNO 10180S
RESERVADO

Doctor
ALCIBÍADES LIBREROS VARELA
Fiscal 19 Especializado de la DNECCO
Calle 25 N N° 6 A – 11 Edf. Plaza Santa Mónica.
Piso 2
Teléfono: (2) 3950590 y 3927507 o 3506011248
Cali, Valle del Cauca.

20 SEP 2017

ASUNTO: Estudio Técnico de Riesgo.

Respetado Doctor,

En atención a la solicitud de protección impetrada en su calidad de Fiscal 19 Especializado, me permito comunicar que mediante acta de la fecha se dispuso la **NO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS** por parte del Programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación; toda vez que, una vez adelantado el estudio técnico de evaluación de riesgo, no cumple con los principios indispensables para efectuar la incorporación como beneficiaria del Programa de Protección y Asistencia, como lo establece el literal l), artículo 30 **CONDICIONES PROCESALES DE PROTECCIÓN** de la Resolución 0-1006 de 2016. Aunado a esto, se logra desvirtuar toda situación de riesgo que pudiera presentar por el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto se le hacen las siguientes recomendaciones en materia de seguridad y autoprotección:

1. Al llegar a su lugar de residencia tenga en cuenta efectuar una observación perimétrica del área, una vez culmine su horario laboral preferiblemente antes de que oscurezca y en horarios en los que hay presencia de transeúntes, avise con antelación a algún miembro de su familia o conocido para que lo (a) espere y lo (a) acompañe o supervise su entrada. Si detecta movimientos irregulares o extraños, actividades de seguimiento, no ingrese, continúe su curso, advierta por celular o llame a la Policía.
2. Evite la rutina en sus actividades diarias, tenga en cuenta que evitarla, es uno de los principios importantes de la seguridad individual, ya que el agresor realiza inteligencia a los movimientos enfatizando horarios de salida e ingreso respecto del lugar de residencia y/o lugar de trabajo, siendo los lugares elegidos para perpetrar la acción, alterne recorridos y horarios de desplazamiento y/o, ejecute actividades que desorienten al potencial agresor.
3. En los desplazamientos en vehículo, active los seguros de las puertas, permanezca con los vidrios cerrados, en caso de apertura esta no debe ser superior a 5 cm; mantenga distancia entre el vehículo que este posicionado en



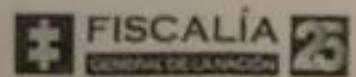
CO090188



CO090189



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
Carrera 85 N° 51- 85 Piso 5 Edificio World Business Center, Bogotá, D.C. Código Postal 111071
Teléfono (01) 5189474 - Ext 1101 Fax: 1490
www.fiscalia.gov.co





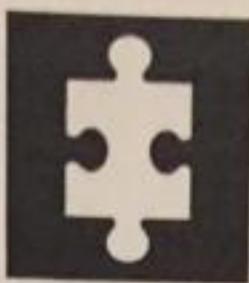
Radicado No. 20171100095011

05/09/2017

- la parte delantera y trasera a fin de facilitar maniobras de evasión o de conducción defensiva.
4. Cuando utilice el transporte público, verifique que el lugar considerado como parada, este iluminado y cuente con presencia masiva de transeúntes, no se distraiga y evite quedarse dormido (a). Durante el recorrido debe elegir siempre un sitio que le permita estar con la espalda protegida y observar los movimientos de las demás personas, detecte actividades de seguimiento al abordar o descender del vehículo.
 5. Cuando haga uso de servicio de taxi en vía pública, verifique la posición del asiento delantero derecho y que las puertas delantera derecha y trasera izquierda tengan el seguro, si presiente situaciones sospechosas descienda inmediatamente.
 6. Cuando se haga uso de elementos para la autoprotección, corrobore previamente cuales están prohibidos, verifique que los productos ofrecidos a la venta al público por parte de establecimientos como armerías o locales de caza y pesca, en caso de su utilización acuda a las instrucciones, prevea que este no se convierta en un factor generador de riesgo (para citar uso de spray de gas de pimienta, palo o porras retráctiles, shocker entre otros).
 7. En lo relacionado a barreras de protección respecto del lugar de residencia, verifique que existan medios y mecanismos de autoprotección y prevención, tanto físicos como tecnológicos, relacionados con la instalación de alarmas de monitoreo enlazadas a empresas de seguridad o comunitarias con enlace con la policía, presencia de rejas perimetrales, haciendo reforzamiento físico y lumínico de aquellos puntos vulnerables al acceso de personas tales como ventanas o techos, las barreras perimetrales como muros deben contar la altura adecuada eventualmente protegidos con barreras contra intrusos como concertinas, es recomendable la instalación de cerraduras de seguridad, instalación de mirillas u ojo mágico, así como el reforzamiento a través de circuito cerrado de TV, procure contar con contactos de vecinos, efectúe en lo posible intercambio de números telefónicos, de tal modo que se facilite la detección o información oportuna respecto movimientos de personas desconocidas.
 8. Se recomienda avisar sólo a familiares y a personas de confianza que se estará fuera de su lugar de residencia por un tiempo, de ser posible solicite visitas periódicas a su residencia durante su ausencia, procure dejar señuelos o acciones que denoten que la vivienda no está vacía, en señal de simular la presencia de personas, como dejar luces encendidas o la activación de equipos de radio.
 9. Ante un llamado a la puerta de su casa, no abra directamente, observe por el visor o el circuito de circuito cerrado de TV, si lo tuviera, no acceda a pretensiones de personas desconocidas, si no se está completamente seguro no corra riesgos innecesarios. Si quien llama dice ser operario de una empresa de un servicio domiciliario, exija la presentación de la credencial que lo acredite como tal, así como la orden de trabajo que justifique su presencia, verifique con la empresa previa al ingreso.

20 SEP 2017





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



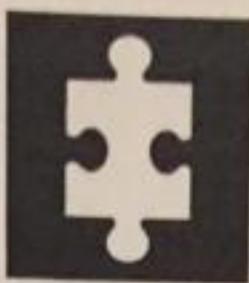
Radicado No. 20171100095011

05/09/2017

10. Con relación a los menores de edad, estos deben estar alertas ante la presencia de personas sospechosas o desconocidas, efectuar recomendaciones relacionadas con detenerse innecesariamente en medio del camino a casa o al lugar de estudio, recalcar por no suministrar información respecto de los integrantes del grupo familiar, para su movilización siempre efectuarlo en grupos y por avenidas o calles en las que esté garantizada la presencia de transeúntes o personas conocidas, deben evitar coordinar encuentros con personas contactadas vía Internet, vía chat, no responder a llamadas de números no identificados, a su vez se debe evitar la presencia en lugares de influencia delincencial, o consumo de drogas. En términos generales, se debe evitar acercarse a los sitios en el que se haya producido algún tipo de accidente o en el que se desarrollen manifestaciones, o que revistan problemática de orden público.
11. No se debe revelar ningún tipo de información personal bajo ninguna circunstancia, aspecto extensivo a las personas relacionadas con el servicio doméstico, en caso de llamadas por parte de desconocidos que den cuenta de la ocurrencia de algún incidente (accidente o acción delictiva) con relación a algún familiar, confirmarse directamente la persona presuntamente afectada o inmersa en el incidente ante de ejecutar alguna acción, o en su defecto poner en alerta de inmediato a las autoridades policiales.
12. En lo relacionado a diligencias de orden bancario o a través de cajeros automáticos estar alerta sobre la presencia de personas en la puerta o el hall de acceso, evitando ayuda o asistencia de desconocidos o la persuasión de movimientos por parte de personas extrañas en relación con la clave, conteo de dinero, utilice cajeros automáticos en horario bancario, que en lo posible cuente con la presencia de seguridad.
13. Ante la prevención de una acción de la delincuencia común, es recomendable tener una cantidad apropiada de dinero para satisfacer la demanda del delincuente, ante amenaza no oponga resistencia, muéstrese colaborador ante la pretensión.
14. No incluya fotos, información personal y/o familiar, en páginas web, evite el acceso y la entrega de información a través de redes sociales, no comunique que está de vacaciones o de viaje puede poner sobre aviso a potenciales delincuentes. Los datos que suelen publicarse en los perfiles también dan a menudo una idea de nuestro poder adquisitivo, lo que también puede atraer a delincuentes.
15. En caso de ocurrencia de un evento que pretenda afectar su inseguridad, avise a la policía, o al cuadrante de jurisdicción, tenga a la mano los números de contacto, como plan de contingencia recurra a familiares o personas de confianza que sirvan de apoyo y aviso ante la policía.
16. Intente mantener la calma, evite reacciones desmedidas, muéstrese colaborador ante la pretensión, intente tranquilizar al delincuente, procure no mirar a los ojos del delincuente, sin embargo trate de captar rasgos e indumentaria del agresor.

20 SEP 2017





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20171100095011

05/09/2017

10. Con relación a los menores de edad, estos deben estar alertas ante la presencia de personas sospechosas o desconocidas, efectuar recomendaciones relacionadas con detenerse innecesariamente en medio del camino a casa o al lugar de estudio, recalcar por no suministrar información respecto de los integrantes del grupo familiar, para su movilización siempre efectuarlo en grupos y por avenidas o calles en las que esté garantizada la presencia de transeúntes o personas conocidas, deben evitar coordinar encuentros con personas contactadas vía Internet, vía chat, no responder a llamadas de números no identificados, a su vez se debe evitar la presencia en lugares de influencia delincencial, o consumo de drogas. En términos generales, se debe evitar acercarse a los sitios en el que se haya producido algún tipo de accidente o en el que se desarrollen manifestaciones, o que revistan problemática de orden público.
11. No se debe revelar ningún tipo de información personal bajo ninguna circunstancia, aspecto extensivo a las personas relacionadas con el servicio doméstico, en caso de llamadas por parte de desconocidos que den cuenta de la ocurrencia de algún incidente (accidente o acción delictiva) con relación a algún familiar, confirmarse directamente la persona presuntamente afectada o inmersa en el incidente ante de ejecutar alguna acción, o en su defecto poner en alerta de inmediato a las autoridades policiales.
12. En lo relacionado a diligencias de orden bancario o a través de cajeros automáticos estar alerta sobre la presencia de personas en la puerta o el hall de acceso, evitando ayuda o asistencia de desconocidos o la persuasión de movimientos por parte de personas extrañas en relación con la clave, conteo de dinero, utilice cajeros automáticos en horario bancario, que en lo posible cuente con la presencia de seguridad.
13. Ante la prevención de una acción de la delincuencia común, es recomendable tener una cantidad apropiada de dinero para satisfacer la demanda del delincuente, ante amenaza no oponga resistencia, muéstrese colaborador ante la pretensión.
14. No incluya fotos, información personal y/o familiar, en páginas web, evite el acceso y la entrega de información a través de redes sociales, no comunique que está de vacaciones o de viaje puede poner sobre aviso a potenciales delincuentes. Los datos que suelen publicarse en los perfiles también dan a menudo una idea de nuestro poder adquisitivo, lo que también puede atraer a delincuentes.
15. En caso de ocurrencia de un evento que pretenda afectar su inseguridad, avise a la policía, o al cuadrante de jurisdicción, tenga a la mano los números de contacto, como plan de contingencia recurra a familiares o personas de confianza que sirvan de apoyo y aviso ante la policía.
16. Intente mantener la calma, evite reacciones desmedidas, muéstrese colaborador ante la pretensión, intente tranquilizar al delincuente, procure no mirar a los ojos del delincuente, sin embargo trate de captar rasgos e indumentaria del agresor.

20 SEP 2017

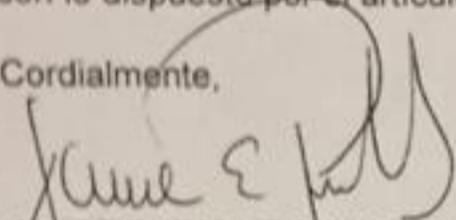




Radicado No. 20171100095011
05/09/2017

La presente información tiene **carácter de reserva de la información** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 418 de 1997, así como por lo preceptuado por la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), en sujeción con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, normativa que a su vez encuentra concordancia con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución 0-1006 de 2016.

Cordialmente,



JAIME ENRIQUE PINILLOS RAMÍREZ
Director de Protección y Asistencia

Proyecto: L.A.D.G /05/09/2017 / Caso 101805. / RAD. 20171100026485.
Revisó: A.M.M / Responsable Unidad Jurídica.
Aprobó: Dr. J.E.P.R

20 SEP 2017



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
Carrera 86 N° 51- 86 Piso 5 Edificio World Business Center, Bogotá, D.C. Código Postal 111071
Teléfonos (01) 5188474 - Ext 1101 Fax. 1490
www.fiscalia.gov.co

